

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.

FECHA: 30 de noviembre de 2023.
EXPEDIENTE: CONTR 2023 958090.
ANUNCIO LICITACIÓN: Publicado el día 25 de octubre de 2023 en el perfil de contratante de esta Delegación.
HORA COMIENZO: 10:00 Horas.
HORA FINALIZACIÓN: 10:30 Horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar, de forma presencial, en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la sede de esta Delegación Territorial sita en la calle Arapiles, núm. 10-12 de Almería.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se procede a seleccionar en SiREC a todos y cada uno de los miembros de la mesa de contratación presentes, y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 26 de octubre de 2023, publicada en el perfil de contratante el mismo día:

- PRESIDENTE: DON DANIEL TORRES CARAZO (Jefe de Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico).
- VOCAL: DOÑA EMILIA ESCUDERO VALVERDE (Interventora Adjunta).
- VOCAL: DOÑA LUCIA CAÑIZARES PEDROSA (Letrada del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: DON DAVID ESPINOSA MIRALLES (Jefe de Negociado de Tramitación).
- VOCAL: DOÑA ALICIA RODRÍGUEZ RULL (Titulada Superior).
- SECRETARIO: D. ANTONIO JOSÉ GUILLÉN ROBLES (Jefe Sección Gestión Económica y Admón. Gral.).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la totalidad de sus miembros o sus suplentes, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA: Apertura del sobre electrónico n.º 2 de las personas licitadoras admitidas, que contiene la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: Por el Sr. Presidente se declara abierta la segunda sesión de esta Mesa y se procede a la exposición y análisis del informe emitido, con fecha 22 de noviembre de 2023, por los funcionarios designados por la Secretaría General de Interior, que se incorpora como anexo al presente acta, acerca de las ofertas técnicas presentadas en el sobre electrónico número 1, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor", por las mercantiles GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. y MASTER SECURITY 3000, S.L.

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 1/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGGKYCMVN8Q2CH54NOXL9YAMJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con carácter previo, y con relación al documento denominado “Propuesta económica: SISTEMA DE SEGURIDAD. MEJORAS EN EXPEDIENTE CONTR 2023-792694” incluido en su proposición técnica por la licitadora MASTER SECURITY 3000, S.L., los informantes manifiestan que: “(...) aunque es un documento con una proposición económica, no es una oferta que se deba tener en cuenta desde el punto de vista de las que se incluyen en el sobre n.º 2, reservado a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, ya que sólo se hace a efectos informativos del Órgano de Contratación por si se quisiera ejecutar, y no como una mejora propuesta por la empresa licitadora que se deba valorar. Por tanto, desde este Servicio, se puede considerar técnicamente como correcto (...)”. En consecuencia, la Mesa, teniendo en cuenta el contenido del informe y conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, acuerda por unanimidad la admisión de las siguientes personas licitadoras:

- 1.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. N.I.F. A04038014.
- 2.- MASTER SECURITY 3000, S.L. N.I.F. B73335069.

El citado informe no incluye la valoración de los criterios de adjudicación recogidos en los subapartados 1.1.4 “Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio” y 1.1.5 “Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio” del apartado 8 A del Anexo I del PCAP por no ser, según manifiestan los informantes, de su competencia el riesgo de incendio y no disponer de personal técnico especializado en la materia. Ante esta situación, se solicitó a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales la valoración de los mencionados apartados de los criterios de adjudicación, por considerar que dicha Unidad posee los conocimientos técnicos y la formación necesaria para acometer dicha tarea. El informe se emitió el día 29 de noviembre de 2023 y se incorpora como anexo a la presente acta. Teniendo en cuenta ambos informes las valoraciones de los criterios subjetivos son las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: MÁXIMO 25 PUNTOS																
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP	1. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO (Máximo 17,50 puntos)									2. RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO (Máximo 7,5 puntos)						
	1.1. Medios Pasivos. (Máximo 8,75 puntos)						1.2. Medios Activos. (Máximo 8,75 puntos)			2.1. Centro de control operativo.	2.2. Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en que medida se ponen estos a disposición de la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto de contrato.	2.3. Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto de contrato.				
	1.1.1.Descripción del edificio.	1.1.2. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión.	1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio.	1.1.4. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio.	1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio.	1.1.6. Otros riesgos considerados de interés específicamente para el edificio.	1.2.1. Estudio del sistema contra intrusión.	1.2.2. Vulnerabilidades del sistema contra intrusión.	1.2.3. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en el sistema contra intrusión.							
EMPRESAS ADMITIDAS	Máximo 1,75 puntos	Máximo 1,50 puntos	Máximo 1,50 puntos	Máximo 1,50 puntos	Máximo 1,50 puntos	Máximo 1,00 puntos	Máximo 3,1250 puntos	Máximo 3,1250 puntos	Máximo 2,50 puntos.	TOTAL APARTADO 1	Máximo 2,50 puntos	Máximo 2,50 puntos	Máximo 2,50 puntos	TOTAL APARTADO 2	TOTAL JUICIOS DE VALOR	
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. (A04038014)	1,75	1,50	1,50	1,50	1,50	1,00	3,1250	3,1250	2,50	17,5000	2,50	2,50	2,50	7,5	25,0000
2	MASTER SECURITY 3000, S.L. (B73335069)	0,25	0,00	0,00	0,50	1,50	0,00	1,5625	0,0000	0,00	3,8125	2,50	0,50	0,50	3,5	7,3125

En el apartado 8 del Anexo I del PCAP se establece que, para poder continuar en el proceso selectivo, las licitadoras candidatas deberán superar, como mínimo, el 50,00 % de la puntuación asignada a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en concreto, 12,50 puntos. La licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. ha obtenido los 25 puntos, sin embargo, la mercantil MASTER SECURITY 3000, S.L. tan solo ha obtenido 7,3125 puntos, no alcanzando el umbral mínimo establecido para poder continuar en el procedimiento. En consecuencia, la mesa de contratación acuerda la exclusión de la persona licitadora MASTER SECURITY 3000, S.L.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, siendo el día y la hora señalados en el perfil de contratante del órgano de contratación, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre electrónico número 2 de la única persona licitadora que continúa en el procedimiento, y el Secretario procede a la apertura, dándose lectura de la proposición y acordándose, por unanimidad de la mesa, admitir la oferta realizada por ajustarse al modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Se examina y califica la documentación aportada referente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, establecidos en el apartado 8 B del Anexo I del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 2/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NOXL9YAMJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



D.T. ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA													
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.													
EXPEDIENTE: CONTR 2023 958090.													
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR			CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS							PUNTUACIÓN TOTAL	
		Estudio de las condiciones de seguridad del edificio	Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación	TOTAL	Proposición económica			Sistemas de gestión de la calidad	Sistemas de gestión medioambiental	Propuesta de mejoras			TOTAL
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	Máximo 17,5 puntos.	Máximo 7,5 puntos	Máximo 25 puntos	Importe (IVA Excluido)	Máximo 39 puntos	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Máximo 8 puntos	Máximo 8 puntos	Compromiso de realizar la sustitución y/o reubicación de elementos. Máximo 10 puntos	Bolsa de horas de libre disposición. Máximo 10 puntos.	Máximo 75 puntos	Máximo 100 puntos
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.(A04038014)	17,50	7,50	25,0000	66.390,00 €	39,00	NO	8,00	8,00	10,00	1,00	66	91

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	66.418,21 €
Límite Oferta anormalmente baja <	49.813,66 €

*Oferta anormalmente baja:
Cuando se presente un único licitador, se considerará incurso en oferta anormal o desproporcionada si su oferta es inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

$$V_i = \frac{P_o \cdot 39}{P_i}$$

Siendo,
Vi = Puntuación de cada oferta económica
Po = Proposición económica mas baja
Pi = Proposición económica a puntuar

PROPUESTA DE MEJORAS		
Compromiso de realizar la sustitución y/o reubicación de elementos. Máximo 10 puntos	Importe económico ofertado por el licitador	Puntuación sustitución y/o reubicación
	1.000,00	10,00
Bolsa de horas de libre disposición. Máximo 10 puntos.	Número horas ofertadas por el licitador	Puntuación Bolsa Horas
	10,00	1,00

Siendo una única proposición, por unanimidad de la mesa de contratación y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

No habiéndose establecido en el PCAP excepción a la obligación de inscripción de los licitadores en el Registro de licitadores, la mesa de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, comprueba accediendo telemáticamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Efectuada la comprobación, se acuerda requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, elaborándose por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, el acta que, una vez remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa y habiendo manifestado estos su conformidad, se considera aprobada en la misma reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Daniel Torres Carazo.

EL SECRETARIO

Antonio José Guillén Robles.

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 3/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGGKYCMVN8Q2CH54NOXL9YAMJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE
SITUACIONES DE ALARMA DEL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN
CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS
EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA**

EXPEDIENTE: CONTR 2023 958090

Los funcionarios que suscriben han sido designados por la Secretaría General de Interior, en calidad de Organismo Técnico Especializado, según se recoge en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia. Una vez efectuada la ponderación a las proposiciones presentadas por las empresas admitidas, que nos han sido entregadas al respecto y evaluados los criterios de adjudicación de carácter técnico, informan lo siguiente:

A.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo I del PCAP. Estos criterios tienen asignados 25,00 puntos sobre 100,00, de los cuales 17,50 van destinados a valorar el criterio “Estudio de las condiciones de seguridad del edificio” y los 7,50 restantes al criterio “Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación”. Estos criterios han sido divididos en subcriterios, en función de los aspectos técnicos que deben ser considerados.

De entre los puntos que comprende el “Estudio de las condiciones de seguridad del edificio” se recogen entre otros el **1.1.4. (Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio – 1,50 puntos)** y **1.1.5. (Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio – 1,50 puntos)**, todos ellos referidos al riesgo de incendio; por lo tanto, dichos apartados no han sido evaluados por no ser de nuestra competencia dicho riesgo y no disponer de personal técnico especializado en la materia. Por tanto, de los criterios sometidos a juicio de valor, sólo se han valorado los correspondientes al riesgo de intrusión que suman 22,00 de los 25,00 puntos totales.

Para su evaluación se ha seguido estrictamente el procedimiento establecido en el Anexo I del PCAP del expediente de referencia, donde aparecen las variables que han debido considerar las empresas en sus proposiciones.

Como quiera que en el referido punto se recoge una tabla con porcentajes para cada una de las variables que constituyen los subcriterios, se han reconvertido en puntos para facilitar la valoración. El juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de las propuestas, analizando por

C/ Zaragoza, nº 8
41001 Sevilla
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO		22/11/2023	PÁGINA 1/6
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA			
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im38ZEE4DFXGYQ958WCYXBK3Z7		https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 4/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMGGKYCMVN8Q2CH54NOXL9YAMJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

separado los diferentes criterios y subcriterios que las componen, para equiparlos a alguna de las variables que aparecen en la escala correspondiente, asignándole la máxima puntuación de las diferentes variables en el mejor de los casos, o alguna otra comprendida entre este valor y el asignado a la variable inmediata posterior.

B.- DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Se envía a través de consigna en formato digital, las propuestas incluidas en el sobre nº 2 con la documentación presentada por las siguientes empresas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (GRUPO CONTROL)
- MASTER SECURITY 3000, S.L. (MASTER SECURITY)

C.- EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

En el juicio de valor realizado se ha tenido en cuenta la especificidad del estudio realizado por las empresas, el rigor de sus proposiciones, que éstas sean factibles y la justificación del resultado obtenido; así como la descripción precisa y detallada de los recursos disponibles, y que los planteamientos y ofrecimientos resulten adecuados a las necesidades de protección del edificio.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR **(Máximo 25 puntos)**

1. Estudio de las condiciones de seguridad del edificio . (Máximo 17,50 puntos).

1.1. Medios Pasivos. (Máximo 8,75 puntos).

1.1.1. Descripción del edificio. (Máximo 1,75 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describe detalladamente el edificio en su conjunto: ubicación, entorno, accesos, viales colindantes, distribución interior por dependencias y comunicaciones verticales. Relaciona los servicios externos de emergencias calculando distancias y tiempos de respuestas aproximados y realiza la catalogación del citado inmueble según la Norma Técnica para la protección de edificios públicos ante el riesgo de intrusión.	1,75
MASTER SECURITY	Descripción escueta y poco detallada del edificio, aportando catalogación del inmueble.	0,25

C/ Zaragoza, nº 8
41001 Sevilla
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO		22/11/2023	PÁGINA 2/6
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA			
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im387FF4DFEXGYO958WCYXBK3Z7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 5/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NQXL9YAM1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.1.2. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión. (Máximo 1,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Realiza estudio detallado de las características constructivas del edificio, identificando sus puntos vulnerables ante el riesgo de intrusión.	1,50
MASTER SECURITY	No realiza estudio y no identifica sus puntos vulnerables ante el riesgo de intrusión.	0,00

1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión. (Máximo 1,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Propone soluciones adecuadas a todas las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión en el apartado anterior.	1,50
MASTER SECURITY	No propone soluciones relacionadas con medios pasivos, en consonancia con el apartado anterior.	0,00

1.1.4. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio. (Máximo 1,50 puntos). **(No valorado)**.

1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio. (Máximo 1,50 puntos). **(No valorado)**.

1.1.6. Otros riesgos considerados de interés específicamente para el edificio. (Máximo 1,00 punto).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Identifica y justifica la existencia de otros riesgos específicos del edificio proponiendo soluciones adecuadas para minorar sus efectos en caso de producirse.	1,00
MASTER SECURITY	No realiza descripción de otros riesgos específicos del edificio.	0,00

C/ Zaragoza, nº 8
41001 Sevilla
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO		22/11/2023	PÁGINA 3/6
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA			
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im387FF4DFEXGYO958WCYXBK3Z7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 6/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NQXL9YAM1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

1.2. Medios Activos. (Máximo 8,75 puntos).

1.2.1. Estudio del sistema contra intrusión (detección y alarma, videovigilancia y control de acceso). (Máximo 3,1250 puntos)

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describe de forma detallada los subsistemas instalados, elementos que los componen y relaciona la ubicación de los mismos.	3,1250
MASTER SECURITY	Describe de forma poco detallada los subsistemas instalados, brevemente elementos que lo componen y no relaciona la ubicación de los mismos.	1,5625

1.2.2. Vulnerabilidades del sistema contra intrusión (detección y alarma, videovigilancia y control de acceso). (Máximo 3,1250 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Realiza estudio detallado de las vulnerabilidades en los tres subsistemas, evaluando su estado de funcionamiento y eficacia de los componentes, localizando y exponiendo detalladamente las carencias detectadas.	3,1250
MASTER SECURITY	No realiza estudio de los vulnerabilidades en los subsistemas, no evalúa su estado de funcionamiento ni la eficacia de sus componentes, y no localiza carencias.	0,0000

1.2.3. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en el sistema contra intrusión (detección y alarma, videovigilancia y control de acceso). (Máximo 2,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Propone soluciones adecuadas a las carencias detectadas en todos los subsistemas, justificando la instalación de medios técnicos, indicando las prestaciones y características técnicas de los componentes.	2,50
MASTER SECURITY	Propone algunas soluciones, sin que se adapten a ningún estudio de vulnerabilidades en los subsistemas, en consonancia con el apartado anterior.	0,00

C/ Zaragoza, nº 8
41001 Sevilla
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO		22/11/2023	PÁGINA 4/6
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA			
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im38ZEE4DFXGXYQ958WCYXBK3Z7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 7/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NQXL9YAMJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación. (Máximo 7,50 puntos).

2.1. Centro de control operativo. (Máximo 2,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Cuenta con centro de control operativo 24 horas.	2,50
MASTER SECURITY	Cuenta con centro de control operativo 24 horas.	2,50

2.2. Medios materiales de los que dispone la empresa y cómo y en qué medida se ponen éstos a disposición del Organismo. (Máximo 2,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describen los medios materiales disponibles, considerándose éstos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a tiempos de respuesta y posibles costes.	2,50
MASTER SECURITY	Describe los medios materiales de forma poco detallada.	0,50

2.3. Recursos humanos de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato. (Máximo 2,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describen los recursos humanos disponibles, considerándose éstos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a tiempos de respuesta y posibles costes.	2,50
MASTER SECURITY	Describe los recursos humanos de forma poco detallada.	0,50

C/ Zaragoza, nº 8
41001 Sevilla
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO		22/11/2023	PÁGINA 5/6
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA			
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im387FF4DFEXGYO958WCYXBK3Z7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 8/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NQXL9YAMJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por las empresas, sobre un máximo de 25,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

<u>EMPRESAS</u>	<u>Estudio de las condiciones de seguridad del edificio.</u> (Máximo 17,50 puntos)	<u>Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación.</u> (Máximo 7,50 puntos)	<u>TOTAL</u> (Máximo 25,00 puntos)
GRUPO CONTROL	14,5000	7,5000	22,0000
MASTER SECURITY	1,8125	3,5000	5,3125

Se comprueba que la puntuación obtenida por la empresa **MASTER SECURITY**, se encuentra por debajo del umbral mínimo establecido en el Anexo I, punto 8 del PCAP.

En referencia a la solicitud de asesoramiento técnico sobre la inclusión en el sobre n.º 1 del documento denominado “Propuesta económica: SISTEMA DE SEGURIDAD. MEJORAS EN EXPEDIENTE CONTR 2023-792694”, se comprueba que el expediente al que hace referencia no coincide con el de este contrato, lo que nos hace pensar que esa propuesta económica no corresponde con las características del contrato de la calle Arapiles 10-12. No obstante lo anterior, se debe indicar que, aunque es un documento con una proposición económica, no es una oferta que se deba tener en cuenta desde el punto de vista de las que se incluyen en el sobre n.º 2, reservado a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, ya que sólo se hace a efectos informativos del Órgano de Contratación por si se quisiera ejecutar, y no como una mejora propuesta por la empresa licitadora que se deba valorar. Por tanto, desde este Servicio, se puede considerar técnicamente como correcto, aunque en último lugar será la mesa de contratación quien tenga que decidir si la inclusión de esta documentación en el sobre n.º 1, se acepta o es causa de exclusión de la oferta presentada.

Los abajo firmantes elevan el resultado de este examen y evaluación a la mesa de contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que proceda.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

AGENTE DE SEGURIDAD
José Luis Romero Alfaro

AGENTE DE SEGURIDAD
Francisco Serrano Vaquera

VºBº
JEFE DEPARTAMENTO PREV. Y SEG. DE EDIFICIOS
Manuel Gamboa Fernández

C/ Zaragoza, n.º 8
41001 Sevilla
Correo-e: infoseguridad.cpidssa@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE LUIS ROMERO ALFARO		22/11/2023	PÁGINA 6/6
	FRANCISCO JOSE SERRANO VAQUERA			
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im38ZEE4DFXGXYQ958WCYXBK3Z7		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 9/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NQXL9YAM1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE
RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA DEL EDIFICIO DE USO
COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE
ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA
EXPEDIENTE: CONTR 2023/958090**

El funcionario que suscribe ha sido designado para elaborar informe para la Mesa de contratación sobre la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia en los puntos 1.1.4 (Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio – 1,50 puntos) y 1.1.5 (Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio – 1,50 puntos) que comprende el “Estudio de las condiciones de seguridad del edificio objeto del contrato”.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos ellos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo I.8.A “Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor” del PCAP. Estos criterios tienen asignados 25 puntos sobre 100. Estos criterios han sido subdivididos a la vez en dos parámetros, en función de los aspectos técnicos que deben ser considerados. De los 25 puntos, 17,50 van destinados a valorar el factor “Estudio de las condiciones de seguridad de los edificios objeto de contrato” y los 7,50 restantes al denominado “Recursos de apoyo al servicio objeto del contrato”.

Para la evaluación de estos criterios se ha seguido estrictamente el procedimiento establecido en el Anexo VII DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR del PCAP del expediente de referencia, donde aparecen las variables que han debido considerar las empresas en sus proposiciones.

Como quiera que en el referido Anexo I se indica el porcentaje máximo que se pueden asignar a las diferentes proposiciones para cada una de las variables, se ha calculado su equivalencia en puntos para facilitar la valoración. El juicio de valor ha consistido en la realización de un estudio pormenorizado de la propuesta, analizando por separado los diferentes criterios y parámetros que las componen, para equipararlos a alguna de las variables que aparecen en la escala correspondiente, asignándole la máxima



FRANCISCO JOSE AGIS MIRAS - AT- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		29/11/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAHdHVLyXE9Q2Y7KSYTCVRRQEJ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 10/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NQXL9YAMJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



puntuación de las diferentes variables en el mejor de los casos, o alguna otra comprendida entre este valor y el asignado a la variable inmediata posterior.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Recibida a través de la aplicación BandeJA, mediante oficio firmado por el Secretario de la Mesa de contratación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, de 28 de noviembre, adjuntando copia en formato digital de la propuesta incluida en el sobre nº 2 con la documentación presentada por las empresas:

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con CIF: A-04038014.
- MASTER SECURITY 3000, S.L., con CIF: B-73335069.

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería ubicada en Calle Arapiles 10-12 de Almería (ALMERÍA)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Máximo 25 puntos)

1. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS OBJETO DE CONTRATO (Máximo 17,50 puntos).

1.1. Medios Pasivos . (Máximo 8,75 puntos).

1.1.4. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio. (Máximo 1,50 puntos)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL, EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Estudio detallado de las vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio, teniendo en cuenta las medidas de protección activas y pasivas.	1,50
MASTER SECURITY 3000, S.L.	Estudio poco detallado de las vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio, teniendo en cuenta las medidas de protección activas y pasivas.	0,50

FRANCISCO JOSE AGIS MIRAS - AT- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		29/11/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAHdHVLyXE9Q2Y7KSYTCVRRQEJ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 11/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NQXL9YAM1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio. (Máximo 1,50 puntos)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL, EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	La propuesta de soluciones son adecuadas al estudio de las vulnerabilidades recogido en el apartado anterior.	1,50
MASTER SECURITY 3000, S.L.	La propuesta de soluciones son adecuadas al estudio de las vulnerabilidades recogido en el apartado anterior.	1,50

A continuación se relaciona la puntuación total obtenida por las empresas, sobre un máximo de 3,00 de los 25,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, relativos a Vulnerabilidades y Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio, del Apartado Estudio de las condiciones de seguridad del edificio.

EMPRESA	Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio	Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio	TOTAL PUNTOS
GRUPO CONTROL, EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	1,50	1,50	3,00
MASTER SECURITY 3000, S.L.	0,50	1,50	2,00

El abajo firmante eleva el resultado de este examen y evaluación a la Mesa de contratación que conoce de este expediente, con el alcance y efectos que procedan.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
El Asesor Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

FRANCISCO JOSE AGIS MIRAS - AT- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		29/11/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAHdHVLyXE9Q2Y7KSYTCVRRQEJ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	DANIEL TORRES CARAZO		01/12/2023	PÁGINA 12/12
	ANTONIO JOSE GUILLEN ROBLES			
VERIFICACIÓN	Pk2imMGGKYCMVN8Q2CH54NQXL9YAMJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	